



RESOLUCIÓN No. **335** DE 20__
(11 JUN 2026)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 335 11 JUN 2020

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es la entidad líder del sector Gestión Pública que, desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Que la Entidad, en desarrollo de sus competencias acordes con sus funciones, estructura organizaciones y modelo operacional vigente, tiene dispuesto el desarrollo y ejecución de algunos procesos misionales y estratégicos identificados como prioritarios, de acuerdo con las características, necesidad y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura.

Que para el logro de esta misión, la Entidad cuenta con recursos presupuestales enfocados a la ejecución de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento, que en la vigencia 2026 ascienden a DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$273.200.255.000), de estos recursos, CIENTO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **335** **11 JUN 2020**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VIENTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$159.787.529.000) corresponden a gastos de funcionamiento y CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$113.412.726.000) a gastos de inversión, que atienden al desarrollo de once (11) proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

CONTRACRÉDITOS

Que, para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detalla el rubro viable de traslado:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O23011745992024022310023	8098 Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	5.904.097.320	-350.959.123	5.553.138.197
	TOTAL	5.904.097.320	-350.959.123	5.553.138.197

Que la Subsecretaría Corporativa programó recursos para la contratación de la consultoría especializada orientada a la elaboración de un estudio técnico integral sobre el modelo de operación por procesos de la Entidad, e identificó que la magnitud de la consultoría requerida puede ser atendida con una menor asignación presupuestal, sin afectar el alcance ni la calidad técnica del estudio. Una vez se verificó la disponibilidad del recurso, se definió la reorientación de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$350.959.123) hacia otras necesidades estratégicas de la Entidad, contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, de la siguiente manera:

En la actividad 4 "Implementar 1 estrategia de fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría General", tarea No. 2, la Pospres O232020200883111 – *Servicios de consultoría en gestión estratégica*, cuenta con una apropiación de \$2.549.238.384, de este valor se requiere contracreditar \$350.959.123, los cuales se encuentran disponibles en el ID 266, por cuanto los recursos inicialmente programados para la contratación de la consultoría especializada orientada a la elaboración de un estudio técnico integral sobre el modelo de operación por procesos de la Entidad, fueron revisados en el marco de la planeación institucional. En este análisis se

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **335** 11 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

evidenció que parte de las actividades previstas ya cuentan con avances significativos derivados de ejercicios internos de diagnóstico y fortalecimiento, así como de lineamientos emitidos por instancias distritales y nacionales en materia de gestión por procesos. Por tanto, se definió que la magnitud de la consultoría requerida puede ser atendida con una menor asignación presupuestal, dejando un saldo disponible, el cual se requiere reorientar hacia otras necesidades estratégicas de la Entidad, sin afectar el cumplimiento de la meta durante la vigencia 2026.

Que en consecuencia el rubro y recurso a contracreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O23011745992024022310023	8098 Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	\$350.959.123
	TOTAL	\$350.959.123

CRÉDITOS

Los rubros y valores para acreditar con el propósito de atender la solicitud de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O23011745992024022401023	8111 - Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	2.833.377.640	307.973.523	3.141.351.163
O23011745992024022401031	8111 - Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	2.859.324.360	42.985.600	2.902.309.960
	TOTAL	5.692.702.000	350.959.123	6.043.661.123

Que la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional ha identificado la necesidad de realizar una modificación presupuestal entre: Actividades, tareas, pospres del proyecto de inversión,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 335 11 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

por valor de: Trescientos cincuenta millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento veintitrés pesos m/cte. (\$350.959.123), que permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En la actividad 2 "Implementar 1 estrategia para mejorar las metodologías de articulación y seguimiento intersectorial, así como las herramientas de medición para coordinar el cumplimiento de las prioridades de la Administración Distrital", tarea No. 1, la pospre O232020200882120 – *Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho*, se encuentra apropiada por valor de \$441.404.080, de los cuales se han comprometido \$367.038.720, y se requiere acreditar \$41.457.680, los cuales permitirán garantizar la continuidad en la prestación de servicios profesionales especializados orientados a la estructuración, implementación y seguimiento del modelo de gestión y trazabilidad de los asuntos estratégicos del Distrito, fortaleciendo la articulación interinstitucional, el análisis de riesgos y la verificación de información, contribuyendo así al cumplimiento de la tarea y de la actividad asociada durante la vigencia.

Que con los recursos mencionados se adelantará una contratación directa de prestación de servicios por un plazo de 4 meses y 10 días por un valor total de \$41.458.560, con el fin de orientar al fortalecimiento de la articulación institucional al seguimiento de los proyectos, programas y metas estratégicas, incorporando enfoques de debida diligencia, análisis de riesgos y verificación de información que contribuyan a la toma de decisiones y a la adecuada gestión institucional. Lo anterior en atención a necesidades operativas y de seguimiento identificadas durante la ejecución de la vigencia, así como al fortalecimiento de actividades estratégicas requeridas para garantizar la continuidad y cierre adecuado de la gestión institucional al finalizar el año. Cabe aclarar, que el valor faltante de \$880, se encuentra disponible en el ID 426 del proyecto de inversión para completar el recurso del contrato anteriormente descrito.

En la tarea No. 1, la pospre O232020200885940 – *Servicios administrativos combinados de oficina*, se encuentra apropiada por valor de \$1.974.487.520, de los cuales se han comprometido \$1.902.105.670, y se requiere acreditar \$266.515.843, los cuales permitirán garantizar la continuidad y fortalecimiento del apoyo técnico y operativo requerido para la estructuración, monitoreo, análisis y seguimiento de la información asociada a los proyectos estratégicos del Distrito, así como la articulación interinstitucional, la consolidación de reportes y el desarrollo de herramientas de medición, contribuyendo al cumplimiento de la tarea y de la actividad relacionada con la coordinación y seguimiento de las prioridades de la Administración Distrital durante la vigencia.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 335 11 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Que con los recursos mencionados se adelantarán 6 contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y una adición contractual, de la siguiente manera:

- Un contrato de prestación de servicios por un plazo de 6 meses, por un valor total de \$62.622.720, con el fin de brindar apoyo en la estructuración, elaboración, monitoreo y análisis de las bases de datos donde reposa la información relacionada con los proyectos estratégicos establecidos por la Administración Distrital, así como contribuir al diseño y/o elaboración de los tableros de seguimiento del Centro de Gobierno de Bogotá (CGB).
- Un contrato de prestación de servicios por un plazo de 6 meses, por un valor total de \$67.841.280, con el fin de contribuir en la evaluación y administración de las bases de datos vinculadas a los proyectos prioritarios de la Administración Distrital, con el propósito de organizar, desarrollar, supervisar y llevar a cabo análisis que faciliten el seguimiento efectivo de temas fundamentales definidos por sectores.
- Un contrato de prestación de servicios por un plazo de 5 meses y 1 día, por un valor total de \$30.644.544, con el fin de brindar asistencia a la elaboración y revisión de insumos relacionados con la coordinación institucional de los proyectos de ciudad priorizados, en concordancia con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y su función de articulación del Gobierno Distrital.
- Un contrato de prestación de servicios por un plazo de 4 meses y 9 días y por un valor total de \$29.919.744, con el fin de apoyar la articulación interinstitucional, el seguimiento, el monitoreo y el reporte de avances de planes, programas y proyectos estratégicos del Distrito Capital.
- Un contrato de prestación de servicios por un plazo de 4 meses y 4 días y por un valor total de \$35.950.080, con el fin de dinamizar la articulación interinstitucional y el seguimiento estratégico de los proyectos e iniciativas sectoriales asignados, mediante el análisis técnico de la operación administrativa y la evaluación de indicadores de impacto que permitan medir la eficiencia de la gestión pública distrital y la optimización de los resultados institucionales.
- Un contrato de prestación de servicios por un plazo de 3 meses y 29 días y por un valor

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 335 11 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

total de \$31.050.432, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la gestión institucional del Distrito Capital, mediante la formulación, articulación, acompañamiento y seguimiento de acciones estratégicas orientadas a la coordinación interinstitucional e intersectorial, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

- La adición del contrato de prestación de servicios número 420-2026, por un plazo de 1 me y 5 días, por un valor total de \$8.117.760, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las comunicaciones internas y de la comunicación organizacional en la Secretaría General, mediante el apoyo en el diseño, implementación y seguimiento de estrategias, contenidos y canales que promuevan la articulación institucional, la circulación efectiva de la información y el posicionamiento de la gestión pública.

Que estos recursos se orientan a atender requerimientos operativos y de seguimiento identificados en el desarrollo de la vigencia, así como al fortalecimiento y continuidad de actividades estratégicas necesarias para el adecuado cumplimiento y cierre de la gestión institucional.

Que el saldo restante por valor de \$369.283 se requiere para complementar la disponibilidad presupuestal destinada a un proceso contractual que actualmente cuenta con recursos asociados a los ID 430 y 1271 del proyecto de inversión; no obstante, se hace necesario adicionar estos recursos con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual hasta el cierre de la vigencia.

En la actividad 3 "Implementar 1 modelo para la intervención integral y sincronizada de los retos de ciudad", tarea No. 1, la pospre O232020200882120 – *Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho*, se encuentra apropiada por valor de \$351.017.640, de los cuales se han comprometido \$307.342.720, y se requiere acreditar \$42.985.600, los cuales permitirán garantizar la continuidad en la prestación de servicios profesionales especializados orientados al diseño, implementación y seguimiento de un modelo integral de intervención de los retos de ciudad, mediante el acompañamiento jurídico en la gestión precontractual, contractual y poscontractual de los procesos a cargo de la dependencia, asegurando su coherencia normativa, adecuada estructuración y articulación institucional, en función del cumplimiento de los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo.

Que con los recursos mencionados se adelantará la adición del contrato de prestación de servicios número 060-2026 por un plazo de 3 meses y por un valor total de \$48.000.000, con el fin de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 335 11 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

orientar de manera coordinada la gestión, ejecución y asesoría en temas jurídicos, contractuales y presupuestales de los procesos a cargo de la dependencia, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para abordar de manera integral y articulada los desafíos estratégicos del Distrito, en el marco normativo vigente y las políticas públicas distritales.

Que estos recursos responden a requerimientos operativos y de seguimiento identificados durante la ejecución de la vigencia, así como la necesidad de fortalecer la continuidad de actividades estratégicas asociadas a las actividades hasta el cierre del año. Cabe precisar que el valor faltante de \$5.014.400 cuenta con disponibilidad dentro del proyecto de inversión, permitiendo completar los recursos necesarios para la adición del contrato previamente mencionado.

Que en consecuencia los rubros y recursos a acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O23011745992024022401023	8111 - Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	\$307.973.523
O23011745992024022401031	8111 - Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	\$42.985.600
	TOTAL	\$350.959.123

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de inversión

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los proyectos objeto de modificación.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante oficio con radicado 2-2026-12583 del 13 de mayo de 2026, solicitó concepto a la Secretaría Distrital de Planeación, quien emite concepto favorable el 15 de mayo de 2026, proceso No. 2677382 radicado 2-2026-28447.

Que el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante oficio con radicado 2-2026-14454 del 02 de junio de 2026, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal de los proyectos de inversión relacionados anteriormente.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **335** 11 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Que mediante comunicación No. 2026EE69384501 del 10 de junio de 2026, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$350.959.123), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$350.959.123	\$350.959.123
O23	Inversión	\$350.959.123	\$350.959.123
O2301	Directa	\$350.959.123	\$350.959.123
O230117	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	\$350.959.123	\$350.959.123
O230011745	GOBIERNO TERRITORIAL	\$350.959.123	\$350.959.123
O23001174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$350.959.123	\$350.959.123
O230117459920240223	Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	-	\$350.959.123
O230117459920240224	Fortalecimiento de la gestión y articulación institucional para la generación de valor público en Bogotá D.C.	\$350.959.123	-

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 675 de 2025, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Oficina Asesora de Planeación, Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, Subsecretaría

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 335 11 JUN 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Corporativa y Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

11 JUN 2026

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera

Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero 

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Héctor Julián Silva González – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo. 

u3